

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 0103

Popayán, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00209-00
Demandante: JAVIER MEJIA VELEZ
Demandado: MARILYN BRAVO

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio de fecha 8 de enero de 2021, emitido por la señora Registradora de Instrumentos Públicos de esta ciudad, donde informa que no es posible tomar nota de embargo sobre el predio 120-218584, por cuanto existe nota de embargo de nuestro homólogo del primero.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b29b36de1ea9f606601b301b021bbd551f6f1337bafc53f7e39abf952372a5c
0

Documento generado en 25/02/2021 06:00:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>